

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

**27** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de «Suministro mediante adquisición de fármacos (REVLIMID 5, 10, 15 y 25 mg) para los Servicios de Hematología y Medicina Interna del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” ».*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales- Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2016400003.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro mediante adquisición de fármacos (REVLIMID 5, 10, 15 y 25 mg) para los Servicios de Hematología y Medicina Interna del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
  - c) Lotes: No.
  - d) CPV: 336000000-6.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por exclusividad.
4. Valor estimado del contrato: 1.978.153,64 euros.
5. Presupuesto base de licitación:  
— Importe neto: 989.076,82 euros.  
— IVA (4 por 100): 39.563,07 euros.  
— Importe total: 1.028.639,89 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 12 de mayo de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de junio de 2016.
  - c) Contratista: “Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal” (B-84416130).
  - d) Importe de adjudicación:  
— Importe neto: 989.076,82 euros.  
— IVA (4 por 100): 39.563,07 euros.  
— Importe total: 1.028.639,89 euros.

El plazo total de ejecución son doce meses.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por tratarse de un contrato de adjudicatario único por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva y por ajustarse a los aspectos técnicos y económicos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a 21 de junio de 2016.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, Juan José Equiza Escudero.

(03/23.374/16)

